

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por el que se aprueba la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, con base en el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este órgano superior de dirección.**

**Visto** el Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que este órgano superior de dirección apruebe la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, y de conformidad con los siguientes

#### **A n t e c e d e n t e s :**

1. El ocho de junio de dos mil nueve, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-017/III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; el cual fue modificado por el órgano máximo de dirección, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-016/IV/2011 y ACG-IEEZ-025/IV/2012, del diez de octubre de dos mil once y veinticinco de septiembre de dos mil doce, respectivamente.
2. El treinta de septiembre de dos mil nueve, mediante Acuerdos ACG-IEEZ-028-III/2009 y ACG-IEEZ-029-III/2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó los procedimientos administrativos para la contratación de personal eventual para proceso electoral y para cubrir vacantes temporales del personal permanente del Instituto Electoral, respectivamente.
3. El nueve de julio de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-021/IV/2012, aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal Administrativo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.
4. El veintiocho de septiembre de dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Acuerdo ACG-IEEZ-031/IV/2012, las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas para el año dos mil trece, documento que contempla los objetivos estratégicos y particulares en los que se basan las actividades ordinarias y electorales a desarrollar por la autoridad administrativa electoral.
5. El veinticuatro de octubre del dos mil doce, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a través del Acuerdo ACG-IEEZ-

- 035/IV/2012, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, con base en el Dictamen de la Comisión de Administración y Prerrogativas del órgano superior de dirección.
6. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 65, fracción XII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, aprobó mediante Decreto número quinientos sesenta el Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal de 2013, que fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, número ciento cuatro, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil doce.
  7. El Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año dos mil trece, en su Capítulo Segundo, de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos, establece en el artículo 11, que: El Presupuesto para el ejercicio fiscal 2013 para los Organismos Autónomos del Estado asciende a la cantidad de \$1'614,240,027.00 (Mil seiscientos catorce millones, doscientos cuarenta mil veintisiete pesos 00/100 M.N.).
  8. La Honorable Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó un presupuesto para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la cantidad de \$292'401,741.00 (Doscientos noventa y dos millones cuatrocientos un mil setecientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N), de la cual correspondieron \$128'544,167.00 (Ciento veintiocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 M.N.), para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto y para actividades específicas de los partidos políticos; \$39'564,176.00 (Treinta y nueve millones quinientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N), para el gasto ordinario del Instituto Electoral y \$124'293,398.00 (Ciento veinticuatro millones doscientos noventa y tres mil trescientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N), para el gasto electoral.
  9. El siete de enero de dos mil trece, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, celebró sesión especial para dar inicio al proceso electoral ordinario dos mil trece, en el que se renovarían el Poder Legislativo y los cincuenta y ocho Ayuntamientos que conforman el Estado de Zacatecas.
  10. En reunión de trabajo celebrada el veintitrés de enero de este año, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, aprobó el Dictamen mediante el cual se propone a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente; y para proceso electoral en diversas áreas

de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, con la finalidad de que dicho personal coadyuve en la realización de las actividades ordinarias y electorales programadas en las Políticas y Programas Generales para el año dos mil trece.

11. El veinticuatro de enero del año en curso, la Comisión de Servicio Profesional Electoral, en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 7, numeral 2, fracción V, 28, 29, 30, fracción II, 32, fracciones II y III de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, emitió el Acuerdo por el que se propone al órgano superior de dirección del Instituto Electoral, la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente; y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, documento que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte integral del mismo.

### **C o n s i d e r a n d o s :**

**Primero.-** Que los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, fracción XXIII, 253, 254 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; y 4 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, señalan que la naturaleza jurídica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, es la de un organismo público autónomo, de funcionamiento permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable del ejercicio de la función estatal de organizar los procesos electorales ordinarios y extraordinarios para la renovación de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los miembros de los Ayuntamientos de la entidad, bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

**Segundo.-** Que el artículo 5 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral, establece como fines de la autoridad administrativa electoral, entre otros: contribuir al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas; promover, fomentar y preservar el fortalecimiento democrático del sistema de partidos políticos en el Estado; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo, así como de los Ayuntamientos del Estado; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio popular.

**Tercero.-** Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la autoridad administrativa electoral ejerce sus funciones en todo el territorio del Estado,

conforme a la estructura siguiente: un órgano de dirección, órganos ejecutivos, órganos técnicos, órganos electorales y órganos de vigilancia.

**Cuarto.-** Que en términos de lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este Consejo General es el órgano superior de dirección del Instituto; responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral y de participación ciudadana, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, guíen todas las actividades de los órganos del Instituto.

**Quinto.-** Que el artículo 23, fracciones I, V y XXXIX de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece como atribuciones de este órgano colegiado, entre otras: vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral; cuidar y supervisar la debida integración y funcionamiento de los órganos electorales; así como autorizar la contratación del personal al servicio del Instituto Electoral.

**Sexto.-** Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7, numeral 2, fracción V, 28, 30, fracción II de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, la Comisión de Servicio Profesional Electoral del Consejo General es un órgano de vigilancia que se integra con carácter permanente..

**Séptimo.-** Que el artículo 32, fracciones II y III de la ley en cita, señala, entre otras atribuciones de la Comisión, la de proponer al Consejo General la designación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, en los términos del Estatuto y la contratación o continuidad del personal adscrito al servicio de la presidencia, al servicio administrativo y de apoyo del Instituto Electoral que no forme parte de la función electoral, conforme a lo establecido en el Estatuto.

**Octavo.-** Que la propuesta realizada por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, tiene por objeto que el personal coadyuve en las actividades ordinarias y electorales previstas en las Políticas y Programas Generales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el año dos mil trece.

En esta tesitura, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, determina procedente la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y la contratación de personal eventual para proceso electoral en las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, en los siguientes términos:

**a) Personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente**

| Área de Adscripción | Rama | Puesto            | Cargo    | Nivel | Nombre de la persona propuesta | Escolaridad                     | Percepción | Periodo                        |
|---------------------|------|-------------------|----------|-------|--------------------------------|---------------------------------|------------|--------------------------------|
| SE                  | RA   | Auxiliar Múltiple | Auxiliar | D     | José Rubén Vega Chávez         | Cuarto Semestre de Bachillerato | \$8,703.47 | 28 de Enero - 15 de Septiembre |

Persona que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con las funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral. Se anexa la ficha curricular del personal referido, para que forme parte del presente Acuerdo.

**b) Personal eventual para proceso electoral**

| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | PUESTO                          | CARGO              | NIVEL | NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA   | ESCOLARIDAD   | PERCEPCIÓN | PERÍODO                   |
|---------------------|---------------------------------|--------------------|-------|----------------------------------|---|------------|---------------------------|
| SE                  | Técnico de Sonido               | Auxiliar Electoral | C     | Gustavo Becerra Huerta           | Estudiante de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica, y Pasante de la Licenciatura en Desarrollo Cultural | \$6,072.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| SE                  | Auxiliar de Oficialía de Partes | Auxiliar Electoral | C     | Luis Arturo Vargas Cabrera       | Profesional Técnico en Máquinas y Herramientas  | \$6,072.00 | 8 de Enero - 31 de Julio  |
| SE                  | Auxiliar de Oficialía de Partes | Auxiliar Electoral | C     | Jesús Moreira Cardona            | Estudiante del Décimo Cuatrimestre de la Licenciatura en Administración de Empresas   | \$6,072.00 | 8 de Enero - 31 de Julio  |
| SE                  | Auxiliar Múltiple               | Auxiliar Electoral | C     | Elda Mabel Jiménez de la Rosa    | Estudiante del Primer Semestre de la Carrera de Contaduría y Administración   | \$6,072.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| SE                  | Auxiliar Múltiple               | Auxiliar Electoral | C     | Ana Cristina Medina García       | Estudiante de la Carrera de Ingeniería Industrial   | \$6,072.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| SE                  | Capturista                      | Técnica Electoral  | A     | Karen Yazmin del Hoyo Viramontes | Licenciada en Derecho   | \$6,831.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |

|               |   |                      |   |   |   |            |                                |
|---------------|---|----------------------|---|---|---|------------|--------------------------------|
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>I Zacatecas       | Técnico<br>Electoral | C | Oscar Orlando<br>Mendoza<br>Sánchez       | Pasante de la<br>Carrera de<br>Ingeniería Química | \$9,176.31 | 01 de Febrero -<br>15 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>II Zacatecas      | Técnico<br>Electoral | C | Esteban<br>Gaeta Morales                  | Pasante de la<br>Licenciatura en<br>Psicología    | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>III Calera        | Técnico<br>Electoral | C | Noé Briseño<br>González                   | Bachillerato                                      | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>IV Guadalupe      | Técnico<br>Electoral | C | Francisco<br>Collazo<br>Espinoza          | Pasante de la<br>Licenciatura en<br>Derecho       | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>V Guadalupe       | Técnico<br>Electoral | C | César<br>Guillermo<br>González Rico       | Secundaria  | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>VI Ojocaliente    | Técnico<br>Electoral | C | Rogelio de<br>Jesús Flores<br>Téllez      | Bachillerato                                      | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>VII Jerez         | Técnico<br>Electoral | C | Manuel de<br>León Ramírez                 | Bachillerato                                      | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinadora<br>Distrital<br>VIII Fresnillo   | Técnica<br>Electoral | C | Sandra<br>Gabriela<br>Morales<br>Arellano | Bachillerato                                      | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>IX Loreto         | Técnico<br>Electoral | C | Víctor Hugo<br>Cruz Vázquez               | Bachillerato                                      | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinadora<br>Distrital<br>X Villanueva     | Técnica<br>Electoral | C | Ruth González<br>de Santiago              | Bachillerato                                      | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinadora<br>Distrital<br>XI Fresnillo     | Técnica<br>Electoral | C | Claudia Elena<br>López López              | Licenciada en<br>Derecho                          | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>XII Río<br>Grande | Técnico<br>Electoral | C | Tomás Pedro<br>Saucedo<br>Aguilera        | Ingeniero<br>Electricista                         | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>XIII Pinos        | Técnico<br>Electoral | C | Artemio<br>Escobedo<br>Palomo             | Bachillerato                                      | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador<br>Distrital<br>XIV<br>Juchipila  | Técnico<br>Electoral | C | Raúl González<br>Rentería                 | Licenciado en<br>Derecho                          | \$9,176.31 | 28 de Enero -<br>15 de Julio   |

|               |   |                   |   |                                   |  |            |                           |
|---------------|---|-------------------|---|-----------------------------------|--|------------|---------------------------|
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador Distrital XV Tlaltenango                | Técnico Electoral | C | Salvador Jacobo Soria             | Bachillerato   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 15 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador Distrital XVI Sombretete                | Técnico Electoral | C | Felipe de Jesús Gómez Delgado     | Bachillerato   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 15 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador Distrital XVII Juan Aldama              | Técnico Electoral | C | Rubén Lugo Arredondo              | Bachillerato   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 15 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Coordinador Distrital XVIII Concepción del Oro      | Técnico Electoral | C | José Manuel Pérez del Llano       | Bachillerato   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 15 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Técnico Electoral Central                           | Técnico Electoral | C | Luis Iván Muñoz Rodríguez         | Ingeniero Electromecánico                                  | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Técnico Electoral Central                           | Técnico Electoral | C | Ecliserio Jara Mendoza            | Bachillerato   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Técnico Electoral Central                           | Técnico Electoral | C | Mario Camarillo Román             | Pasante de la Licenciatura en Administración Financiera    | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Técnico Electoral Municipal Valparaíso              | Técnico Electoral | C | Carlos Adán Martínez Robles       | Licenciado en Contaduría                                   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Técnico Electoral Municipal Nochistlán              | Técnico Electoral | C | Edgar Leobardo García Sandoval    | Bachillerato   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Técnica Electoral Municipal Teul de González Ortega | Técnica Electoral | C | Alexis de la Cruz Torres González | Bachillerato   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Técnico Electoral Municipal Monte Escobedo          | Técnico Electoral | C | Edgar Adrián Vázquez García       | Técnico Superior Universitario en Mantenimiento Industrial | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Técnico Electoral Municipal Jiménez del Teul        | Técnico Electoral | C | Reyes Villa Montes                | Bachillerato   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEOEPP</b> | Técnico Electoral Municipal Villa de Cos            | Técnico Electoral | C | Miguel Morán Esquivel             | Bachillerato   | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |

|      |  |                        |   |                                       |                                       |             |                            |
|------|--|------------------------|---|---------------------------------------|---------------------------------------|-------------|----------------------------|
| DEAJ | Proyectista Oficinas Centrales                             | Coordinadora Electoral | B | Rosa María Hidalgo Cortés             | Licenciada en Derecho                 | \$12,159.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnico Electoral Oficinas Centrales                       | Coordinador Electoral  | A | Juan Ricardo Arellano de Lira         | Licenciado en Derecho                 | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnica Electoral Oficinas Centrales                       | Coordinadora Electoral | A | Judith Isela Casillas Soriano         | Licenciada en Derecho                 | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnico Electoral Oficinas Centrales                       | Coordinador Electoral  | A | Martín Barrera Aldana                 | Pasante de la Licenciatura en Derecho | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnico Electoral Oficinas Centrales                       | Coordinador Electoral  | A | Francisco Javier Carrillo Hernández   | Licenciado en Derecho                 | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnica Electoral Oficinas Centrales                       | Coordinadora Electoral | A | Verónica Núñez Huerta                 | Pasante de la Licenciatura en Derecho | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnica Electoral Oficinas Centrales                       | Coordinadora Electoral | A | Claudia Salas Salas                   | Licenciada en Derecho                 | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnica Electoral Oficinas Centrales                       | Coordinadora Electoral | A | Martha Amira Lemus Sánchez            | Licenciada en Derecho                 | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnico Instructor Oficinas Centrales                      | Coordinador Electoral  | A | Esaú Pérez Galicia                    | Licenciado en Derecho                 | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnico Instructor Oficinas Centrales                      | Coordinador Electoral  | A | Jesús Martín García Ruvalcaba         | Licenciado en Derecho                 | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnica Instructor Oficinas Centrales                      | Coordinadora Electoral | A | Ma. del Carmen Hernández Delgadillo   | Pasante de la Licenciatura en Derecho | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| DEAJ | Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito I Zacatecas  | Técnica Electoral      | C | Enriqueta Ivonn Juárez Sánchez        | Licenciada en Derecho                 | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| DEAJ | Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito II Zacatecas | Técnica Electoral      | C | María de la Soledad Hernández Aguilar | Licenciada en Derecho                 | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| DEAJ | Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito IV Guadalupe | Técnica Electoral      | C | Fátima Azucena Beas Esquivel          | Pasante de la Licenciatura en Derecho | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |



|             |  |                        |   |                                   |                                     |             |                            |
|-------------|--|------------------------|---|-----------------------------------|-------------------------------------|-------------|----------------------------|
| <b>DEAJ</b> | Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito V Guadalupe      | Técnica Electoral      | C | Sandy Susana Cordova García       | Licenciada en Derecho               | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAJ</b> | Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito VI Ojocaliente   | Técnica Electoral      | C | Estrella Domínguez Rivera         | Licenciada en Derecho               | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAJ</b> | Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito IX Loreto        | Técnica Electoral      | C | Isaura Amada Medina Cisneros      | Licenciada en Derecho               | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAJ</b> | Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito XII Rio Grande   | Técnica Electoral      | C | Alma Iliana Adame de la Fuente    | Licenciada en Derecho               | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAJ</b> | Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XIII Pinos       | Técnico Electoral      | C | Jesús Francisco Manzano Salas     | Licenciado en Derecho               | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAJ</b> | Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito XIV Juchipila    | Técnica Electoral      | C | Miriam Berenice Mena Chávez       | Licenciada en Derecho               | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAJ</b> | Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XV Tlaltenango   | Técnico Electoral      | C | Genaro de Jesús Salinas Velázquez | Licenciado en Derecho               | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAJ</b> | Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XVII Juan Aldama | Técnico Electoral      | C | Francisco Villagrana Rojas        | Licenciado en Derecho               | \$9,176.31  | 1 de Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Recursos Financieros                               | Coordinadora Electoral | A | María del Rocío Almanza Belmont   | Licenciada en Contaduría            | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Recursos Financieros                               | Coordinadora Electoral | A | Rosaura Edith Vázquez Pichardo    | Licenciada en Contaduría            | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| <b>DEAP</b> | Auditora Jurídica  | Coordinadora Electoral | A | Adilene Zamora Dávila             | Licenciada en Derecho               | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |
| <b>DEAP</b> | Auditor a Partidos Políticos                                   | Coordinador Electoral  | A | Sergio del Hoyo Santillán         | Pasante de la Maestría en Auditoría | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio  |

|             |                                   |                        |   |                                  |  |             |                           |
|-------------|-----------------------------------|------------------------|---|----------------------------------|--|-------------|---------------------------|
|             |                                   |                        |   |                                  | Gubernamental  |             |                           |
| <b>DEAP</b> | Auditora Partidos Políticos       | Coordinadora Electoral | A | Norma María Santamaría Rodríguez | Licenciada en Contaduría                                 | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auditora a Partidos Políticos     | Coordinadora Electoral | A | Nancy Ornelas Rentería           | Licenciada en Contaduría                                 | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Enlace Administrativo             | Técnico Electoral      | C | Rubén Rosales Pitones            | Bachillerato   | \$9,176.31  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Enlace Administrativo             | Técnico Electoral      | C | Iván Rincón Tovar                | Pasante de la Licenciatura en Administración             | \$9,176.31  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Enlace Administrativo | Técnico Electoral      | B | Juan Higinio Flores Jiménez      | Técnico Profesional en Mecánica Automotriz               | \$7,590.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Enlace Administrativo | Técnico Electoral      | B | Alejandro Valdez Esparza         | Secundaria   | \$7,590.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Enlace Administrativo | Técnico Electoral      | B | Ernesto López Ruíz               | Secundaria   | \$7,590.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Enlace Administrativo | Técnico Electoral      | B | Rubén Darío Fuentes Santos       | Bachillerato   | \$7,590.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Fotocopiado           | Auxiliar Electoral     | C | Juan Francisco Pérez Huerta      | Bachillerato   | \$6,072.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Fotocopiado           | Auxiliar Electoral     | C | Esteban Montejano Herrera        | Pasante de la Licenciatura en Administración de Empresas | \$6,072.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Fotocopiado           | Auxiliar Electoral     | C | Balbino Carrillo García          | Bachillerato   | \$6,072.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Fotocopiado           | Auxiliar Electoral     | C | Mauro Cortes Noriega             | Bachillerato   | \$6,072.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Mantenimiento         | Auxiliar Electoral     | C | Efraín Juan Ventura              | Secundaria   | \$6,072.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Intendente                        | Auxiliar Electoral     | B | Catalina Núñez Esparza           | Secundaria   | \$4,554.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Intendente                        | Auxiliar Electoral     | B | Luis Eduardo Cardona Cuellar     | Primaria   | \$4,554.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |

|              |   |                        |   |                                |  |             |                           |
|--------------|---|------------------------|---|--------------------------------|--|-------------|---------------------------|
| <b>DEAP</b>  | Intendente                              | Auxiliar Electoral     | B | Víctor Manuel Raudry Reyes     | Primaria   | \$4,554.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DESPI</b> | Técnica en Sistemas                     | Coordinadora Electoral | A | Ma. Guadalupe Guzmán Ramírez   | Ingeniera en Sistemas Computacionales                                    | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DESPI</b> | Técnico Central                         | Coordinador Electoral  | A | Benjamín Rivera Huerta         | Pasante de la Maestría en Educación                                      | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DESPI</b> | Técnico Central                         | Coordinador Electoral  | A | Arturo García Melchor          | Maestro en Ciencias en Electrónica y Telecomunicaciones                  | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DESPI</b> | Técnico Central                         | Coordinador Electoral  | A | Artemio Rodarte Ruíz           | Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales          | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DESPI</b> | Técnico Central                         | Coordinador Electoral  | A | Eloy Corvera Márquez           | Pasante de la Maestría en Tecnologías de la Información                  | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DESPI</b> | Técnico Central                         | Coordinador Electoral  | A | Jesús Manuel Delgado Arteaga   | Pasante de la Carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales          | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DESPI</b> | Técnico Central                         | Coordinador Electoral  | A | Jesús Gerardo Rojero Garay     | Licenciado en Informática  | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEPEG</b> | Técnica para la Potenciación del Género | Técnica Electoral      | C | Viviana Sánchez Salas          | Licenciatura en Derecho  | \$9,176.31  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEPEG</b> | Técnico para la Potenciación del Género | Técnico Electoral      | C | Raúl Castellón Reyes           | Pasante de la Licenciatura en Historia y Pasante de la Maestría en Artes | \$9,176.31  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b>   | Auxiliar para Contratación de Medios    | Técnica Electoral      | C | Nancy Carolina López Frausto   | Ingeniería en Tecnologías de la Información y Comunicación               | \$9,176.31  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b>   | Auxiliar de Monitoreo                   | Técnica Electoral      | C | Paola Jimena Rodríguez del Río | Pasante de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas de la Comunicación     | \$9,176.31  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b>   | Auxiliar de Monitoreo                   | Técnico Electoral      | C | Martín Perales Hernández       | Estudiante del Quinto Semestre de la Licenciatura en Derecho             | \$9,176.31  | 28 de Enero - 31 de Julio |

|            |                             |                   |   |                                  |   |            |                           |
|------------|-----------------------------|-------------------|---|----------------------------------|---|------------|---------------------------|
| <b>UCS</b> | Auxiliar de Monitoreo       | Técnica Electoral | C | Carina Sandoval Vázquez          | Licenciada en Ciencias y Técnicas de la Comunicación  | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b> | Auxiliar de Monitoreo       | Técnico Electoral | C | José Mauricio Pacheco Ramos      | Bachillerato  | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b> | Auxiliar de Monitoreo       | Técnico Electoral | C | Gabriel Alejandro Román Bermúdez | Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación  | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b> | Auxiliar de Monitoreo       | Técnico Electoral | C | Arturo Carrillo Cuevas           | Licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación  | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b> | Auxiliar de Monitoreo       | Técnico Electoral | C | Jesús Manuel Rivas Garcés        | Licenciado en Comunicación Organizacional y Marketing | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b> | Auxiliar de Soporte Técnico | Técnico Electoral | C | Santiago Rosales Carrillo        | Tercer Semestre de Contabilidad                       | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b> | Técnico en Redes Sociales   | Técnico Electoral | C | Horacio Rodríguez Contreras      | Pasante de la Licenciatura en Comunicación            | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |

Personal que cumple con el perfil, requisitos de escolaridad, experiencia y competencias necesarias para el desempeño del cargo de conformidad con las funciones previstas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral, con excepción del C. César Guillermo González Rico, como Coordinador Distrital, con adscripción a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos; de los CC. Alejandro Valdez Esparza y Ernesto López Ruiz, como Auxiliares de Enlace Administrativo y del C. Efraín Juan Ventura, como Auxiliar de Mantenimiento, con adscripción en la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, que de conformidad con el Acuerdo formulado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral de este Consejo General, se dispensa el requisito de escolaridad de bachillerato establecido en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para dichos cargos, toda vez que las actividades que desarrollarán no requieren de un conocimiento especializado en la materia y han participado en otros procesos electorales.

Se anexan las fichas curriculares del personal referido, para que forme parte del presente Acuerdo.

Por lo que respecta, al periodo de contratación de los CC. Luis Arturo Vargas Cabrera y Jesús Moreira Cardona, como Auxiliares de Oficialía de Partes del

Instituto Electoral, con el cargo y nivel de Auxiliar Electoral “C”, se determina que la contratación sea retroactiva a partir del ocho de enero de este año, en virtud de que fue indispensable contar con dicho personal en la Oficialía de Partes, para brindar el servicio las veinticuatro horas del día, ya que en proceso electoral todos los días y las horas son hábiles

**Noveno.-** Que este órgano superior de dirección estima procedente aprobar los espacios, de las plazas siguientes:

| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | PUESTO  | CARGO                 | NIVEL | PERCEPCIÓN  | PERÍODO                   |
|---------------------|---|-----------------------|-------|-------------|---------------------------|
| SE                  | Coordinador de Análisis de Proyectos, de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativo Sancionador | Coordinador Electoral | A     | \$10,626.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| SE                  | Auxiliar Múltiple   | Auxiliar Electoral    | C     | \$6,072.00  | 28 de Enero - 31 de Julio |
| DEAJ                | Proyectista Oficinas Centrales  | Coordinador Electoral | B     | \$12,159.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| DEAJ                | Técnica Electoral Jurídica Distrital Distrito III Calera  | Técnica Electoral     | C     | \$9,176.31  | 01- Febrero - 15 de Julio |
| DEAJ                | Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito VII Jerez   | Técnico Electoral     | C     | \$9,176.31  | 01- Febrero - 15 de Julio |
| DEAJ                | Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito VIII Fresnillo  | Técnico Electoral     | C     | \$9,176.31  | 01- Febrero - 15 de Julio |
| DEAJ                | Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito X Villanueva  | Técnico Electoral     | C     | \$9,176.31  | 01- Febrero - 15 de Julio |

|             |  |                   |   |            |                           |
|-------------|--|-------------------|---|------------|---------------------------|
| <b>DEAJ</b> | Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XI Fresnillo             | Técnico Electoral | C | \$9,176.31 | 01- Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAJ</b> | Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XVI Sombrerete           | Técnico Electoral | C | \$9,176.31 | 01- Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAJ</b> | Técnico Electoral Jurídico Distrital Distrito XVIII Concepción del Oro | Técnico Electoral | C | \$9,176.31 | 01- Febrero - 15 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Enlace Administrativo                                      | Técnico Electoral | B | \$7,590.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Enlace Administrativo                                      | Técnico Electoral | B | \$7,590.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>DEAP</b> | Auxiliar de Enlace Administrativo                                      | Técnico Electoral | B | \$7,590.00 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b>  | Auxiliar de Monitoreo  | Técnico Electoral | C | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b>  | Auxiliar de Soporte Técnico  | Técnico Electoral | C | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |
| <b>UCS</b>  | Técnico en Redes Sociales  | Técnico Electoral | C | \$9,176.31 | 28 de Enero - 31 de Julio |

Asimismo, se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que una vez que cuente con las propuestas de la Junta Ejecutiva, las analice y en su momento, designe a las personas que ocuparán las vacantes.

**Décimo.-** Que el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece, cuenta con disponibilidad presupuestal para la contratación del referido personal toda vez que se encuentra sustentada en la realización de diversas actividades ordinarias y electorales previstas en los objetivos estratégicos de las Políticas y Programas Generales, para el año dos mil trece.

**Décimo primero.-** Que el Consejo General considera viable aprobar las propuestas formuladas por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente.

**Décimo segundo.-** Que la contratación del personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en las diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, será a partir del período señalado en la parte conducente del considerando octavo del presente Acuerdo.

**Décimo tercero.-** Que el Consejo General faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, para que designe al personal que ocupará las vacantes a las que se ha hecho referencia en la parte conducente del considerando octavo del presente Acuerdo y en su caso, realice las sustituciones de personal por renuncias, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral.

Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el periodo de contratación señalado en la parte conducente del considerando octavo de este Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2013.

**Décimo cuarto.-** Que las funciones que desarrollarán las personas contratadas serán las señaladas en el Manual de Organización y Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

**Décimo quinto.-** Que el personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, deberá cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la materia electoral.

**Décimo sexto.-** Que las remuneraciones y prestaciones que percibirán las personas contratadas, serán las correspondientes al puesto y cargo que desempeñen, de conformidad con el tabulador salarial aprobado por este Consejo General del Instituto Electoral.

En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 38, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, fracciones XIV, XXIII de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas; 1, 4, 5, 7, 19, 23, fracciones I, V y XXXIX, 28, 29, 30, fracción II, 32, fracciones II y III de la Ley

Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, este órgano superior de dirección emite el siguiente

**A c u e r d o:**

**PRIMERO:** Se aprueba la contratación de personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, en los términos de lo estipulado en la parte conducente de los considerandos octavo y décimo de este Acuerdo.

**SEGUNDO:** La contratación del personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, respectivamente, será a partir del período señalado en la parte conducente de los considerandos octavo y décimo del presente Acuerdo.

**TERCERO:** Se faculta a la Comisión del Servicio Profesional Electoral para que designe al personal que ocupará las vacantes a las que se ha hecho referencia en el considerando noveno del presente Acuerdo y en su caso, realice las sustituciones de personal por renunciaciones, no aceptación del cargo o alguna circunstancia prevista en la Ley de la materia; de lo que dará cuenta al Consejo General del Instituto Electoral.

Asimismo, en caso de ser necesario, pueda ampliar el período de contratación señalado en la parte conducente del considerando octavo de este Acuerdo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2013.

**CUARTO:** Se faculta a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que celebren los contratos de prestación de servicios que correspondan.

**QUINTO:** Que el personal eventual para ocupar de manera temporal plaza vacante de personal permanente y para proceso electoral en diversas áreas de la autoridad administrativa electoral, deberá cumplir las funciones establecidas en la legislación electoral y observar los principios rectores de: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que rigen la materia electoral.

**SEXTO:** Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas de la Junta Ejecutiva de la autoridad administrativa electoral, proceda a realizar los trámites y previsiones que resulten necesarios para el cumplimiento de este Acuerdo.



**SÉPTIMO:** Publíquese el presente Acuerdo en la página de internet:  
[www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx)

Notifíquese el presente Acuerdo conforme a derecho.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a veintiséis de enero de dos mil trece.

Dra. Leticia Catalina Soto Acosta  
Consejera Presidenta.

Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa  
Secretario Ejecutivo.